

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.      04 FEB. 2021

Ante la aclaración proveniente de la empresa de correos a folio 102, agréguese a los autos.

Dado que en dicha respuesta se dice que en las visitas del 19 de octubre y 22 de octubre del 2020, no atendieron la diligencia, lo cual no es causal para acceder a la solicitud de emplazamiento; por el accionante súrtase la notificación del art. 292 del CGP., en la misma dirección.

Cumplido lo anterior se dispondrá lo pertinente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy      05 FEB. 2021 El Srío.      <i>[Signature]</i> <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
--